



TRASLADOS

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS
FE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA
FE NEUROCIRUGÍA
FE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

Addendum

CRITERIOS DE CESE SEGÚN NORMATIVA VIGENTE

Para versión en **valencià** clica [aquí](#)

Estimad@s amig@s: hoy se ha publicado en el DOGV la adjudicación definitiva del concurso de traslados para cubrir diversas plazas de facultativo o facultativa **especialista en hematología y hemoterapia, neurocirugía y anestesiología y reanimación** de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública.

Las personas concursantes que obtengan plaza deberán **cesar en su plaza básica el 4 de noviembre de 2018 de 2018**.

La **toma de posesión** de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si la plaza es de la misma localidad que la que desempeñan; en el plazo de cinco

días hábiles, si es de distinta localidad y del mismo departamento de salud o departamento limítrofe; en el plazo de 10 días hábiles si pertenece a distinta localidad y departamento no limítrofe, o en el plazo de un mes, si pertenece a distinto servicio de salud.

Recomendamos la lectura completa de la resolución, en la que se describen diversos casos y supuestos de situaciones administrativas en relación con esta resolución.

El listado definitivo se incluye en el anexo de la resolución.

Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2018, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva del concurso de traslados para cubrir diversas plazas de facultativo o facultativa especialista en hematología y hemoterapia de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, convocado por Resolución de 17 de octubre de 2017, del director general de Recursos Humanos y Económicos. [2018/9195]

https://www.dogv.gva.es/datos/2018/10/10/pdf/2018_9195.pdf

Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2018, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva del concurso de traslados para cubrir diversas plazas de facultativo o facultativa especialista en Neurocirugía de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, convocado por Resolución de 21 de septiembre de 2017, del director general de Recursos Humanos y Económicos. [2018/9191]

https://www.dogv.gva.es/datos/2018/10/10/pdf/2018_9191.pdf

Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2018, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva del concurso de traslados para cubrir diversas plazas de facultativo o facultativa especialista en anestesiología y reanimación de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, convocado por Resolución de 28 de septiembre de 2017, del director general de Recursos Humanos y Económicos. [2018/9196]

https://www.dogv.gva.es/datos/2018/10/10/pdf/2018_9196.pdf

DECRETO 192/2017, de 1 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud

Disposicional Adicional Cuarta. Criterios de determinación de las vacantes donde se producirá la toma de posesión derivada de cualquier procedimiento reglamentario de provisión de personal estatutario fijo.

Una vez identificado el centro de trabajo donde debe producirse la incorporación, según las reglas propias de cada procedimiento de provisión señaladas en el presente reglamento, cuando existan varias plazas básicas vacantes susceptibles de recibir la toma de posesión de personal estatutario fijo, derivada de cualquier procedimiento reglamentario de provisión de puestos, bien tras un proceso selectivo, concurso de traslados o cualquier otra forma reglamentaria de provisión de puestos que deba tener lugar con destino definitivo o provisional, y previamente al acto único previsto en el artículo 22, se determinarán las vacantes concretas de acuerdo con el orden establecido en los apartados siguientes.

(los criterios para concurso oposición y concurso de traslados son diferentes)

2. Concurso de traslados.

- a) En primer lugar, se cubrirán las **vacantes que no estén desempeñadas por ningún tipo de personal, ni fijo ni temporal**. Se tomarán en consideración las plazas básicas vacantes que existan en el centro en cuestión el día de la resolución que abra el plazo para la toma de posesión, sea cual fuere la fecha en que aquellas vacantes se generaron.
- b) Si no las hubiere o cubiertas estas, la toma de posesión tendrá lugar sobre **plazas vacantes desempeñadas en calidad de reingreso provisional** que hubiera acaecido antes de finalizar el plazo de presentación de instancias del concurso en cuestión.
- c) A continuación, la toma de posesión tendrá lugar sobre las **plazas vacantes cubiertas en comisión de servicios**. Si hubiera varias, por orden de mayor a menor antigüedad en la comisión de servicios.
- d) A continuación, **plazas vacantes desempeñadas en interinidad por personal temporal que no estuviera inscrito en la lista de empleo temporal vigente**, tanto en el turno libre como de promoción interna temporal, en esa categoría y, en su caso, especialidad, por orden de menor a mayor antigüedad en el nombramiento, teniendo en cuenta que el personal que desempeña la plaza mediante promoción interna temporal cesará en último lugar, por su orden de menor a mayor antigüedad. Este mismo criterio se seguirá en el caso de que no existiera la mencionada lista de empleo temporal vigente para esa categoría y, en su caso, especialidad.
- e) Tras lo anterior, se tendrán en consideración las **plazas vacantes desempeñadas en interinidad por personal temporal que estuviere incluido en el turno libre de la lista de empleo temporal de esa categoría** y, en su caso, especialidad, por orden de menor a mayor puntuación en la lista de empleo temporal general, es decir, independientemente de los departamentos en que se haya optado por la inscripción.
- f) A continuación, se cubrirán las **vacantes desempeñadas por personal temporal que estuviere incluido en la lista de promoción interna temporal de esa categoría y, en su caso, especialidad**, por orden de menor a mayor puntuación en la lista de empleo temporal general, es decir, independientemente de los departamentos en que se haya optado por la inscripción.

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigiros a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

NO HACE FALTA SER MUCHOS PARA HACER LAS COSAS BIEN, PERO CUANTOS MÁS SEAMOS MÁS COSAS ALCANZAREMOS.

ÚNETE A NOSOTROS



Toda la información que os enviamos la encontrareis en la **web del SIMAP** junto con la actualidad sobre normativa laboral, acción sindical y política sanitaria: www.simap.es

Departamento	Teléfono	E-mail	Responsables
SIMAP SEDE	96 193 07 23 601 149 426	simap_administracion@simap.es simap_consultas@simap.es simap_documentacion@simap.es	
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	96 193 07 23 601 149 426	simap_prl@simap.es	
CURSOS OPE	96 193 07 23 601 149 426	simap_cursosope@simap.es	
JUNTA DIRECTIVA SIMAP-PAS	96 193 07 23 601 149 426	simap-pas@simap.es	Concha Ferrer Pilar Martí Vicent Tur Mariela Lucas Miguel Pastor Ximo Michavila
JUNTA DIRECTIVA SIMAP	96 193 07 23 601 149 426	simap_presidencia@simap.es simap_vicepresidencia@simap.es simap_secretaria@simap.es simap_tesoreria@simap.es	Concha Ferrer Ximo Michavila Pilar Martí Miguel Pastor
RESIDENTES	96 193 07 23 601 149 426	simap_residentes@simap.es	Ximo Michavila Miguel Pastor Celia Monleón
Castellón Vinaroz	96 233 93 87	simap_castello@simap.es simap_vinaroz@simap.es	Ximo Michavila
La Plana	96 233 93 87	simap_laplana@simap.es	Luisa González 601 354 812 Mª Angeles Tárraga 640 096 393
Sagunto	96 233 93 87	simap_sagunto@simap.es	Ximo Michavila Marien Vilanova 603 112 418
Valencia Clínico-Malvarrosa	96 197 36 40 Ext 436 184 Fax 96 197 36 41	simap_clinico@simap.es	Celia Monleón 622 868 333 Carlos Alcoriza 683 282 633 Mª Angeles Tárraga 640 096 393
Valencia Arnau de Vilanova-Lliria	96 197 61 01	simap_arnau@simap.es	Carmen Martín 601 155 574 Carlos Alcoriza 683 282 633
Valencia La Fe	96 124 61 27 Ext 246 127 Ext 412 447	simap_lafe@simap.es	Carmen Álvarez 611 351 783 Mª Cruz Ferrando 611 351 076 Miguel Pastor
Requena	96 233 92 81 Corporativo 442 032	simap_requena@simap.es	Bias Bernácer Alpera
Consorcio Hospital General de Valencia	96 313 18 00 Ext 437 485	simap_consorciohgeneral@simap.es	Edmundo Febré Moya
Hospital General de Valencia (estatutarios)	96 193 07 23 601 149 426	simap_hgeneralvalencia@simap.es	Mª Enriqueta Burchés 640 096 389 Mercedes Barranco
Manises	96 193 07 23 601 149 426	simap_manises@simap.es	Mª Enriqueta Burchés 640 096 389
Valencia Dr. Peset	96 162 23 32	simap_peset@simap.es	Amparo Cuesta 603 106 771 Ana Sánchez
Alzira Ribera Salud	96 245 81 00 Ext 83 82 y 70 46	simap_laribera@simap.es simap2@hospital-ribera.com	Rosario Muñoz Pedro Durán
Alzira Estatutarios	96 193 07 23 601 149 426	simap_alzira@simap.es	Juan Carlos Julia Pedro Durán
Xàtiva	96 284 95 00 Ext 435 478	simap_xativa@simap.es	Vicente Orengo Fayos 682 081 940 Noemi Alentado 611 350 820
Gandía Alcoy	96 284 95 00 Ext 435 478	simap_gandia@simap.es simap_alcoy@simap.es	Noemi Alentado 611 350 820 Vicent Tur 682 893 989 Carles Valor 682 076 471
Denia - Marina Salud	96 557 97 59	simap_denia@simap.es simap_denia@marinasalud.es	Miguel A. Burguera Mercedes Salcedo
Denia Estatutarios	96 193 07 23 601 149 426	simap_lapedrera@simap.es simaplapedrera@gmail.com	Pedro López Sánchez Pepa Bodí
San Juan	96 193 07 23	simap_sanjuan@simap.es	Angela Aguilera Zamora 611 350 631 Teresa Gávila 699 729 679
Vilajoiosa	96 193 07 23 601 149 426	simap_lavila@simap.es	José Monferrer 659 648 338
Orihuela Elche	601 215 205	simap_orihuela@simap.es simap_elche@simap.es	Victoria Antequera 601 215 205
Servicios Centrales, Salud Pública e Inspección	96 192 83 15	simap_servcentrales.sp.inspecc@simap.es	Carlos López Piñol
Elda Torrevieja Elx-Vinalopó H.General de Alicante	96 193 07 23 601 149 426 96 233 93 87	simap_elda@simap.es simap_torrevieja@simap.es simap_vinalopo@simap.es simap_hgalicante@simp.es	Ximo Michavila

Aviso legal:

Protección de datos. - SINDICATO DE MEDICOS DE ASISTENCIA PUBLICA-COMUNIDAD VALENCIANA (SIMAP-CV) y SINDICATO DE FACULTATIVOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD PUBLICA (SIMAP-PAS) le informan que su dirección de correo electrónico, así como el resto de sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: SINDICATO DE FACULTATIVOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD PUBLICA, con dirección en Gran Vía Fernando el Católico, 46, 1º,1ª, CP 46008, Valencia (Valencia/València). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Confidencialidad. - El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es confidencial y va dirigida al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su destrucción.

Exención de responsabilidad. - El envío de la presente comunicación no implica la obligación por parte del remitente de controlar la ausencia de virus, gusanos, troyanos y/o cualquier otro programa informático dañino, correspondiendo al destinatario disponer de las herramientas de hardware y software necesarias para garantizar tanto la seguridad de su sistema de información como la detección y eliminación de programas informáticos dañinos. - SINDICATO DE MEDICOS DE ASISTENCIA PUBLICA-COMUNIDAD VALENCIANA (SIMAP-CV) y SINDICATO DE FACULTATIVOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD PUBLICA (SIMAP-PAS) no se responsabiliza de los daños y perjuicios que tales programas informáticos puedan causar al destinatario.

SIMAP-CV / SIMAP-PAS
Gran Vía Fernando el Católico 46-1-1ª
46008 Valencia
Tfno 961930723